

GERONA.

1653.

Hemeroteca Municipal de Madrid

RELACION AUTENTICA DE LA ESPECIAL PROTECCION DE SAN NARCISO,
CON SUS FIELES HIJOS GERONDENSES, CONTINUADA EN EL PRODIGIO
DE LAS MOSCAS, CONTRA LAS ARMAS FRANCESAS, EN ESTE SITIO DE
GERONA, POR SETIEMBRE DEL AÑO M.DC.LIII.

2 lopz

Imp. Gerónimo Palol.

Bibl.:

818



A.918

RELACION AV- TENTICA DE LA ESPECIAL PRO- TECCION DE SAN NARCISO, CON SUS FIE- LES HIJOS GERUNDENSES, continuada en el prodigo de las Moscas, contra las armas Francefas, en este sitio de Gerona, por Setiembre del Año M.DC.LIII.



RODIGO SO. Es Dios en sus Santos, fino amante *Narciso* con su Ciudad, no son ya possibles olvidos con tales hijos. Dicho la *Gerona*, mil veces con tal flor. Goza años mil cariños tan continuados de tu Patron, y Hijo. Oprimida de un cerco tan penoso por tu Rey (que guarde Dios) que havias de aguardar *Gerona* illustre en premio de tu fidelidad tan justa, y deuida, que demonstraciones, y milagros evidentes de tu columna; bien conocida, y mas temida de la Francia toda, y auo que es assi verdad, que fue el valor de los Españoles tal, que obligò a los Francefes a retirada tan covarde, con perdida tan considerable, como admiramos todos, con todo ha querido *Narciso*, entendiera el enemigo le sobrauan aun Moscas, para hu millar sus altas sobre ruinas pretenciones, castigo reservado para Dios, como claman las escrituras sagradas, y concedido a

A

Col

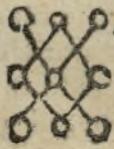
solo nuestro Santo ; para la conseruacion , y defensa de su querida Ciudad , y hasta agora , no contra otro enemigo que Frances , ni en amparo de otra Ciudad , que Gerona . Clara pues es la proteccion de nuestro inclyto Martyr . Permanente ha de ser felicidad tanta . San Lucas en el cap. 16. introduce al Señor , que dice assi : *Et ego vobis dico, faciote vobis amicos, &c. vi recipiat vos in eterna salutem nascula.* Procurad amigos , dize Dios , para asegurar con ellos felicidades alo divino . y humano . Cuerda , y puntual Gerona à estas voces divinas , escogió por amigo , que vale muchos à Narciso , dulce flor de su jardin , con que aseguró el remate de victoria , y felicidad tan complida , que está cifrada en los Martires , y en sus Reliquias fundada , como dixo agudamente San German . In Prophetis , esto es la proteccion de un Santo amigo , est prænuntiata ; in Hierarchijs exornata , & in Martyribus consumata , & in urbo Sanctarum eorum reliquiarum fundata , &c. Assi que toda la felicidad de la Iglesia de Gerona , tiene glorioso fin , y tendrá siempre en su Martyr insigne , y sus dichas fundadas perpetuamente en las Reliquias de aquel . O que buen amigo Narciso ! O que fiel Hijo ! O que amante Patricio ! pues para defender à su Iglesia , y Patria invadida de los Franceses , el año 1286. en el mes de Setiembre , la librò poderoso , y la aliviò vigilante , con muerte de mas de quarenta mil Franceses , y mas de ventiquattro mil casuales : como affirma el Cardenal Baronio , y aun otros dizen mayor numero , y no con otras armas , que con enxambres de Moscas , executoras del estrago . Assi mismo este año de 1653. perseguiendo Padre , y Gerona Hija , siendo la misma , que siempre humilde , y rendida a las plantas de su Pastor , instando con oraciones , en Miércoles , en el qual el illustre Cabildo , con assistencia de la ilustre Ciudad , con piedad summa , acostumbrava cada semana yr à cantar à nuestro Santo un oficio , fue el Frances derrotado , despues de haver peleado San Narciso , con sus acostumbradas armas , en casi todo el discurso del sitio , como lo testifica , y aprueba la escritura siguiente , diligenciada à instancias , y desvelos desta Ciudad , para gloria del Santo tan grande , y en reconocimiento de victoria tanta .

VNI

VNIVERSIS, Et singulis attestor, Et fidem facio ego Hyacinthus Soliuera autoritate Regia, ac Admodum Reuerendi Dñi Abbatis monasterij villæ Sancti Felicis Guixoleñ, ordinis Sancti Benedicti, Notarius publicus, substitutus in notaria publica dictæ Villæ, à Domina Eulalia Axada vidua, uxore relictâ magnifici Michaelis Axada quondam notoriū publici Barcinone, domini vtilis, & proprietarij eiusdem, ut hypotecaria, eius vita naturali durante, quod pñnes me fuit receptum infra scriptum instrumentum tenoris hujusmodi. Die vigesima septima, mensis Septembri, anno à Nativitate Dñi, millesimo sexcentesimo quinquagesimo tertio, in Villa Sancti Felicis Guixoleñis actum.

Los Magnificos Luys la Porta, Gouernador de infanteria Francesa, en la presente villa de San Felic de Guixols alojada, Iuan de Fages, Abel de la bella Vila, Capitanes de infanteria Francesa, y Gispert Osedrach, Tiniente, y Ajudante mayor, constituidos personalmente dentro la cata del Magntifico Antonio Axada, Ciudadano honrado de Barcelona, y Gerona, en dicha Villa de San Felic habitante, en la plaça publica de dicha Villa situada, y en presencia de mi dicho Hyacintho Solivera notario subscripto, à instancia del Ilustre Señor Doctor Joseph Duran, Ciudadano honrado de Gerona, Iorado en este presente, y corriente año, de dicha Ciudad de Gerona, allá presente, y personalmente existiendo, mediando juramento por ellos, y por qualquier dellos, en mano, y poder de mi dicho Solivera notario, à Dios Nuestro Señor, y à sus quattro Evangelios santos, extrajudicialmente prestado, han dicho, referido, y concordes denunciado. Que estando ellos juntos en Santa Eugenia, sobre la huerta de Gerona, donde el Rey de Francia, ó sus ministros tenian puesto el sitio contra la dicha Ciudad de Gerona, se apagaron contra dicho sitio gran muchedumbre de Moscas verdes, y azules extraordinarias, que ellos, dichos Gouernador, Capitanes, y Tiniente en Francia, ni en otra parte han visto tal manera de Moscas, las quales Moscas mataron mas de dos mil Cavallos Franceses de dicho sitio, los quales Cavallos, en picarles dichas Moscas se bolvian rabiosos, y morian rabiando. Y al dicho Capitan Iuan de Fages, le mataron quattro Cavallos, y al dicho Tiniente

niente mayor, dos; en tanto, que han acabado dichas Moscas los Caualllos de dicho sitio, y armada Francefa. Mas el dicho Gouernador Lays la Porta, mediante dicho juramento, en presencia del señor don Geronymo Campero, Capitan de Caualllos, que es el que ha rendido la plaça de dichos Franceses, en dicha presente Villa, y con los testigos baxo escritos, ha dicho, y referido, que estando él, y el señor Baron de Alès en dicho sitio, oyó dezir à dicho señor Baron de Alès, que en otra ocasión los Franceses pusieron sitio contra dicha Ciudad de Gerona para invadirla, y qué las dichas Moscas por medio de un Santo, que está en dicha Ciudad de Gerona, mataron assí mesmo gran numero de Caualllos Franceses de dicho sitio. De todas las quales cosas hago fejo dicho Solivera notario, presentes por testigos, Mosen Iuan Custorer, Andres Ramon mercader, y Iuan Pallicer negociente, todos de dicha presente Villa de San Feliu de Guixols, à la confeccion del presente acto llamados.

In quorum omnium, & singulorum manu propria fideliter scriptorum, fidem ego idem Hyacinthus Soliuera notarius memoratus his me subscribo, & meum solitu artis notariae appono 

Die tertia Octobris, 1653.

Imprimatur.

Franciscus Pejoan Vic. Geñ. & Offic.

Impressa en la fidelissima Ciudad de Gerona, por Geronimo Palol. Año M.DC.LIII.

Ayuntamiento de Madrid